



AVISO NÚM. 2020-347
(14 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del once (11) de septiembre de 2020 proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00530-00, se avocó conocimiento a título de admisión de medio de control (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto No 195 del 27-08-20 de Yopal, que: i) reglamentó un plan piloto para la apertura de actividades de juegos de suerte, azar y bingos con atención al público en el sitio de manera presencial; ii) establece los requisitos para los establecimientos de comercio y las personas que pretendan hacer parte de dicho plan; iii) estipula los horarios para el funcionamiento de estos establecimientos de acuerdo con la normatividad expedida por los Gobiernos Departamental y municipal. Se invocaron como soportes normativos para adoptar la decisión, los artículos 2, 49, 314, 315 de la Constitución Política de Colombia, la ley 1551 de 2012, ley 1801 de 2016, entre otras disposiciones.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00530-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general